



RES - 2025 - 521 - CD-ECO # UNNE

Sesión 25/09/2025

VISTO:

El Expediente 2025-23222; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente obra una nota de la Profesora a cargo de la unidad curricular **Seminario de Práctica Profesional** de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, Licenciada Mariana Sabas, elevando propuesta del nuevo **Régimen de Promoción** de la citada unidad curricular;

Que, el propósito del Seminario como Unidad Curricular es desarrollar profesionales de Relaciones Laborales capaces de intervenir críticamente en contextos de trabajo reales, favoreciendo la integración de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para ejercer funciones técnicas y analíticas en el ámbito laboral, sobre todo, teniendo en cuenta que su aprobación otorga a los estudiantes el título intermedio de Analista en Relaciones Laborales;

Que, este Régimen de Promoción responde directamente a estos fines, al organizar las actividades y evaluaciones en torno a las competencias esperadas, articulando teoría, práctica y reflexión, permitiendo que el aprendizaje sea significativo y conectado con el ejercicio profesional;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el nuevo Régimen de Promoción de la unidad curricular **Seminario de Práctica Profesional** de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, presentado por la Licenciada Mariana Sabas;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 25-09-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo **Régimen de Promoción** de la unidad curricular **Seminario de Práctica Profesional** de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, que figura como Anexo de la presente Resolución y que regirá a partir del presente periodo lectivo 2025.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

Fundamentación

Según el Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Laborales, el Seminario de Práctica Profesional tiene como objetivo general:

Acercar a los alumnos a los escenarios reales del ejercicio profesional (organizaciones de diferentes tipos) en los que puedan:

- Analizar e interpretar los procesos explícitos e implícitos, manifiestos en las prácticas de gestión de las Relaciones del Trabajo;
- Reconocer, aplicar y ejercitarse en técnicas vinculadas a la gestión de Recursos Humanos en las Organizaciones; y
- Ampliar y profundizar los conocimientos y el desarrollo de habilidades específicas iniciadas en las asignaturas troncales de los tres primeros años (Empleo y Selección de Personal, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos y Administración de las Remuneraciones).

Estos objetivos apuntan a que la experiencia del Seminario trascienda la teoría, impulsando el desarrollo de competencias prácticas y reflexivas integradas al contexto laboral.

El propósito del Seminario como Unidad Curricular es desarrollar profesionales de Relaciones Laborales capaces de intervenir críticamente en contextos de trabajo reales, favoreciendo la integración de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para ejercer funciones técnicas y analíticas en el ámbito laboral, sobre todo, teniendo en cuenta que su aprobación otorga a los estudiantes el título intermedio de Analista en Relaciones Laborales.

Este Régimen de Promoción responde directamente a estos fines al organizar las actividades y evaluaciones en torno a las competencias esperadas, articulando teoría, práctica y reflexión, permitiendo que el aprendizaje sea significativo y conectado con el ejercicio profesional.

Condiciones generales:

- Contar con los requisitos de materias regularizadas y aprobadas, según Plan de Estudios vigente (Res. 545/08) para inscribirse al régimen de promoción de la UC.
- Asistencia mínima del 80 %
- Participación activa en las actividades planificadas
- Evaluación diagnóstica
- Trabajos prácticos grupales (4)
- Trabajo integrador final (incluye investigación de campo como actividad asincrónica)

- Tutorías de seguimiento
- Defensa oral del trabajo integrador

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN

Para acceder a la promoción de esta UC, el/la estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A. Asistencia activa obligatoria

Participación en al menos el 80% de las clases programadas (presenciales y virtuales). La asistencia será registrada y evaluada considerando la calidad de las intervenciones y el compromiso demostrado, de acuerdo a las actividades diseñadas en la planificación académica. Para ello se utilizarán, alternada o combinadamente, estrategias como:

- Encuestas en clase a través de herramientas como Mentimeter / Poll Everywhere, etc., para plantear preguntas vinculadas al contenido en desarrollo. Cada estudiante podrá responder desde su dispositivo (teléfono móvil, Tablet, notebook), lo que también permitirá validar asistencia y participación. De esta forma, se mide si el estudiante sigue activamente la clase, participando en instancias diseñadas al efecto.
- Planteo de preguntas o casos breves, para pensar individualmente y/o en parejas durante el desarrollo de los contenidos. Se propondrá que algunos expongan la respuesta oralmente (registrando su aporte) y que otros entreguen un resumen breve (uno o dos párrafos). Se utilizarán alternadamente la entrega en papel, en Google Drive de la UC o mediante algún instrumento del Aula Virtual (foro o tarea, por ejemplo).
- Autoevaluación y coevaluación: periódicamente se solicitará que los estudiantes reflexionen y evalúen su propia participación, así como la de pares, usando escalas definidas en función de la actividad planificada (por ejemplo: contribución, escucha, argumentación). Esto promueve la metacognición y otorga datos sobre el compromiso de los cursantes.
- Reflexiones sobre el aprendizaje y las dificultades. Al final de la clase, se solicitará al estudiante explicitar: “el concepto más importante que aprendió”, “lo que aún le genera dudas” y “cómo puede resolverlo”. Su revisión brinda un feedback general de la clase y registrar la participación efectiva. Podrá realizarse escribiendo en una hoja de papel, en un archivo de Google Drive habilitado al efecto o utilizando algún instrumento del Aula Virtual.

B. Aprobación de instancias evaluativas

1. Diagnóstica

Permite situar el nivel de partida en relación con los objetivos de la UC, ofreciendo una base para monitorear el conocimiento inicial y progresivo sobre los contenidos.

Se realiza de manera individual al inicio del cursado. Su objetivo es evaluar los conocimientos previos, las expectativas y el nivel de base del estudiante para orientar el proceso formativo.

Se utiliza la herramienta *cuestionario* del Aula Virtual, combinando preguntas abiertas y cerradas (para indagar sobre las funciones de RRHH), casos hipotéticos (para identificar problemas y proponer soluciones) y reflexiones personales (que permitan diagnosticar fortalezas y límites actuales respecto a contenidos del Seminario).

Se trata de una instancia obligatoria. Su peso en la nota final es: 20%

Criterios de evaluación

- Conocimiento de procesos organizacionales y funciones de RRHH desarrollados en materias troncales que preceden al Seminario de Práctica Profesional.
- Capacidad de análisis situacional y fundamentación con conceptos disciplinares clave.
- Capacidad para describir sus competencias actuales y áreas de mejora vinculadas a contenidos del Seminario.
- Claridad y coherencia en las respuestas

2. Trabajos prácticos grupales

Requieren aplicar técnicas de gestión de RR.HH. en contextos reales o simulados, respondiendo a los objetivos de la UC, en un marco de trabajo cooperativo y reflexivo. En esta instancia se evalúan competencias como: trabajo en equipo, uso de técnicas aplicadas, análisis situacional, comunicación.

Consiste en la elaboración y aprobación de 4 (cuatro) trabajos prácticos grupales (definidos cada año en la programación académica de la UC).

Todos deben ser aprobados (con nota 6 o superior); de no ser así, se otorga una única instancia de recuperación (con fecha fija). La nota del recuperatorio reemplaza a la calificación insuficiente obtenida anteriormente.

La nota de esta instancia se obtiene del promedio de las calificaciones de los cuatro trabajos prácticos.

Peso de la instancia en la nota final: 30%

Criterios de evaluación

- Cumplimiento de consignas
- Aplicación de elementos teóricos
- Uso de lenguaje técnico
- Presentación en tiempo y forma

- Capacidad crítica y reflexiva puesta de manifiesto en el trabajo así como los aportes personales y grupales a la producción colectiva
- Correcta expresión escrita

3. Evaluación final integradora

Instancia culmine donde los estudiantes analizan, diagnostican y proponen soluciones a problemáticas reales, articulando herramientas técnicas, teoría y contexto profesional. Se evalúan el análisis crítico, la fundamentación teórica, las competencias profesionales puestas en práctica, y la oralidad eficaz.

Consiste en la elaboración de un Trabajo Final Integrador (TFI) que evidencie la aplicación de conocimientos teóricos a situaciones prácticas del ámbito laboral. Se realiza bajo la forma de un informe escrito, contextualizado en una organización real o simulada (en áreas como empleo, selección, capacitación, desarrollo y administración de remuneraciones). En este caso, se evalúa la conexión entre fundamentación teórica, diagnóstico profesional e implicancias prácticas.

A lo largo del cuatrimestre se realizan tutorías, que acompañan el proceso formativo para asegurar la conexión entre la práctica y el desarrollo de competencias, ajustándose al enfoque de aprendizaje situado. Se acompañan las distintas instancias de elaboración del trabajo integrador (selección de las organizaciones; instrumentos de relevamiento; análisis de la información; diagnóstico de situación para las funciones de empleo, capacitación y desarrollo, compensaciones; aplicación de incumbencias profesionales en función del diagnóstico). El trabajo de campo se considera una actividad asincrónica.

El TFI se defiende oralmente ante el equipo docente. Cada integrante del grupo expone una parte a elección y posteriormente pasa a una instancia de preguntas aclaratorias y/o ampliatorias de lo expuesto.

Resulta obligatoria la asistencia de todos los miembros del grupo a la defensa oral. Excepciones por causas justificadas serán consideradas por el equipo docente. Sólo se habilitará instancia de recuperatorio cuando mediare previo aviso y justificación de la inasistencia a la defensa oral (el procedimiento será el mismo).

Criterios de evaluación (entrega escrita e instancia oral)

- Fundamentación teórica y aplicación adecuada de incumbencias profesionales para el caso en observación.
- Análisis crítico del contexto organizacional, diagnóstico razonado y propuestas pertinentes.
- Capacidad argumentativa, expresión oral y trabajo en equipo.
- Calidad del informe: coherencia del texto, vocabulario pertinente y profesionalismo.
- Entrega en tiempo y cumpliendo los requisitos formales establecidos.

Peso de la instancia en la nota final: 40% (informe escrito 25% - defensa oral 15%)

CÁLCULO DE NOTA FINAL

La calificación final es el promedio ponderado de las instancias evaluativas:

- Asistencia y participación: 10%
- Evaluación diagnóstica: 20 %
- Evaluación de proceso (trabajos prácticos grupales): 30 %
- Trabajo integrador final escrito y defensa oral: 40 %

Se considera **promovido/a** quien alcance una nota global ≥ 6 (sobre 10).

Toda modificación o ajuste para el presente Régimen requerirá aprobación previa de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme lo establece el Artículo 35º del Reglamento Pedagógico.

RÉGIMEN ESPECIAL

Examen de Idoneidad para Estudiantes en Ejercicio Profesional

Cuando un/a estudiante se encuentre trabajando profesionalmente en una actividad directamente vinculada con las incumbencias propias de la Licenciatura en Relaciones Laborales, podrá acceder al **régimen especial de examen de idoneidad** como vía de promoción, sustituyendo el cursado.

Requisitos de Admisión

- Acreditación formal de la actividad laboral, mediante certificado u otro instrumento que demuestre tareas profesionales en áreas como selección, capacitación, desarrollo, compensaciones o gestión de personas en general.
- La actividad debe ser actual y continua por un periodo no inferior a 5 (cinco) años.
- Su vinculación con el perfil profesional de la carrera será evaluada por el equipo docente.
- El estudiante solicitará ser admitido en esta modalidad especial al inicio del cursado, mediante una nota al Equipo de Cátedra, exponiendo sus antecedentes y adjuntando las certificaciones pertinentes.
- El Equipo de Cátedra responderá también mediante nota, fundamentando suficientemente su admisión o no al régimen especial. Al tiempo que brindará un cronograma detallado de tiempos previstos para la elaboración, acompañamiento y presentación de su informe escrito, que no excederá el final del cuatrimestre de dictado de la UC.
- Si el estudiante no cumpliera con los plazos establecidos, al año siguiente deberá iniciar nuevamente el procedimiento de admisión al régimen especial.

Modalidad del Examen de Idoneidad

Será organizado por la cátedra en modalidad teórico-práctica, e incluirá:

1. **Presentación de un informe escrito** que evidencie la aplicación profesional en las funciones disciplinarias Empleo, Capacitación y Desarrollo, Compensaciones. Se requerirá enmarcarlo en un encuadre teórico proveniente de las asignaturas troncales anteriores, y deberá contener una descripción y análisis crítico del contexto organizacional que permita identificar claramente la/s problemática/s a abordar, y el desarrollo de propuestas acordes a la/s misma/s.
2. **Exposición oral y defensa ante Tribunal examinador**, conformado por el titular o adjunto de la UC, el Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar Docente de la UC, y un docente de las materias afines (Empleo y Selección de Personal, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración de las Remuneraciones).

Criterios de Evaluación

- Relevancia y vinculación de la experiencia laboral con los objetivos del Seminario: selección, capacitación, desarrollo, compensaciones, diagnóstico laboral.
- Coherencia y calidad del informe escrito, claridad expositiva, precisión teórico-práctica, fundamentación profesional.
- Capacidad reflexiva, análisis crítico, desarrollo de propuestas en base al contexto y toma de decisiones profesionales.
- Comunicación oral y argumentación, expresión clara y profesional ante el Tribunal, tolerancia a preguntas del jurado (hasta 20 minutos de exposición seguida de preguntas).

Condiciones de Aprobación

- Se considerará promovido/a mediante esta instancia el/la estudiante que obtenga calificación mínima de 7 (siete) sobre 10.
- La nota final será única, resultante de la suma ponderada del informe escrito (60%) y la defensa oral (40%). Se incluirá en el acta final de promoción de la UC para ese año calendario.
- No se aplica asistencia mínima ni trabajos prácticos regulares, dado que se sustituye el seguimiento clásico del seminario.

Este mecanismo especial reconoce la experiencia profesional aplicada y proporciona una alternativa válida y justa de promoción para quienes ya se desempeñan en el campo laboral relacionado con la carrera.

SEMINARIO DE RECUPERACIÓN

Justificación

Para aquellos casos de estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción, deberá inscribirse en el *SEMINARIO DE RECUPERACIÓN* del siguiente año para poder promocionar la asignatura.

Se busca a través de esta instancia brindar una oportunidad a quienes no alcanzaron los requisitos mínimos de promoción en la UC Seminario de Práctica Profesional, con el objetivo de que no tengan que esperar un nuevo cursado para aprobarla.

Se orienta a fortalecer aprendizajes clave, con orientación metodológica precisa, acompañamiento con retroalimentación para reelaborar el trabajo final y una evaluación integradora orientada a la acción profesional y reflexiva.

Dictado: primer cuatrimestre (actividad contracuatrimestre)

Modalidad de cursado: Sincrónica (6 horas total)

Encuentro 1 – Tutoría sincrónica (2 h) – Fecha estimada: primera quincena de mayo

- Identificación de dificultades conceptuales o metodológicas individuales.
- Guía clara sobre estructura, contenido y criterios del trabajo integrador.
- Presentación del cronograma de trabajo.

Encuentro 2 – Presentación del borrador del trabajo final (2 h) – Fecha estimada: primera quincena de junio

- Cada estudiante presenta un avance conciso del trabajo (10 min aprox.).
- Retroalimentación con foco en el enfoque profesional, el grado de integración de teoría y la propuesta contextualizada.
- Sugerencias precisas para fortalecer la versión final.

Encuentro 3 – Defensa oral final (2 h) – Fecha estimada: fines de junio

- Defensa ante el equipo docente (15–20 min por estudiante).
- Evaluación centrada en: uso crítico de la teoría, análisis profesional, claridad expositiva.
- Calificación: aprobado si alcanza **≥ 6/10**.

Inscripción: Se inscribirá al cursado en el período y en la modalidad que establezca Secretaría Académica en coordinación con la profesora a cargo.

Requisito para la inscripción: El seminario de recuperación estará dirigido únicamente a los estudiantes que no hayan podido promocionar el Seminario de Práctica Profesional durante el año anterior, por no haber podido alcanzar los requisitos mínimos de promoción de la UC.

Obligaciones del estudiante:

- Asistir al 100% de los encuentros sincrónicos. Sólo se contemplarán aquellas inasistencias justificadas y aquellas que sean notificadas con anterioridad suficiente a los encuentros, ya que de esta manera se podrán reprogramar los mismos.
- Cumplir con los requisitos y actividades requeridas en cada encuentro del Seminario de recuperación.

- Asistir a los encuentros con el Trabajo Integrador Final realizado durante el cursado de la UC.

Hoja de firmas